

## **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

### **FONDO DE INVERSIÓN ASSET RENTAS COMERCIALES VIVO**

En Santiago de Chile, a las 9:30 horas del día 25 de agosto de 2023, en Rosario Norte N° 615, oficina 1801, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Asset Rentas Comerciales Vivo (el "Fondo"), presidida por don Gonzalo Fanjul Domínguez en representación de Asset Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Felipe Swett Lira, quien actuó como Secretario.

### **ASISTENCIA**

Asistieron a la presente Asamblea los aportantes que se indican a continuación:

<b>Nombre Aportante</b>	<b>Nombre Representante</b>	<b>Número de Cuotas</b>	<b>Asistencia y participación por medios remotos</b>
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Jorge Palavecino	2.550 Serie S 174.950 Serie P	Sí
Seguros Vida Security Previsión S.A.	María Macarena Lagos	1.020 Serie S 69.980 Serie P	Sí
Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.	Carolina Jaramillo	1.457 Serie S 99.971 Serie P	Sí
Fondo de Inversión Falcom Chilean Fixed Income	Ignacio Godoy	73 Serie S 4.999 Serie P	Sí

**TOTAL:**

**5.100 Serie S**

**349.900 Serie P**

### **1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

Encontrándose presentes y representadas 5.100 cuotas Serie S y 349.900 cuotas Serie P del Fondo, que representan un 100% (cien por ciento) de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares figuraban inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se dio por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo (la "Asamblea"), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la "Ley").

El Secretario indicó que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.6 del Reglamento Interno del Fondo, pueden auto convocarse y celebrarse válidamente aquellas Asambleas a las que concurran la totalidad de las cuotas suscritas con derecho a voto, sin necesidad de cumplirse las formalidades requeridas para su citación. Atendido lo anterior, y al tenerse confirmada la asistencia de todos los aportantes, se dejó constancia que la presente Asamblea fue auto convocada, sin necesidad de cumplir con las formalidades de citación establecidas en la Ley y su reglamento.

Adicionalmente, el Presidente pidió dejar constancia en actas que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes el medio tecnológico de video-conferencia en línea denominado "Microsoft Teams", en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la Asamblea, sin perjuicio de que podían asistir presencialmente a la presente Asamblea, al domicilio social de la Administradora.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes presentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió a la Asamblea el delegado de la Comisión.

## **2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Acto seguido, el Secretario propuso que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quede debidamente registrado en la presente acta de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieran de votar o de los que votaran en contra de alguna de las propuestas efectuadas. La Asamblea aprobó esta proposición por la unanimidad de los aportantes presentes.

## **3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea a don Gonzalo Fanjul Domínguez y como Secretario de la misma al Gerente General de la Administradora, don Felipe Swett Lira. La Asamblea aprobó esta proposición por la unanimidad de los aportantes asistentes.

## **4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

El Presidente señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente al menos a tres aportantes que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos adoptados en ella y que se levantaría con este motivo, la que se entendería por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

En atención a lo anterior, la Asamblea acordó, por la unanimidad de los aportantes presentes, designar a Jorge Palavecino, en representación de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., a María Macarena Lagos, en representación de Seguros Vida Security Previsión S.A., y a Carolina Jaramillo, en representación de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A., respectivamente, con el objeto referido.

Adicionalmente, el Presidente hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, el acta de la Asamblea podrá ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

## **5. TABLA**

El Presidente informó a los señores aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

- i. Aprobar la extensión y modificación del contrato de administración celebrado entre Vivo SpA ("Vivo") y la Administradora, de fecha 23 de agosto de 2022;
- ii. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo las decisiones adoptadas en la Asamblea.

## **6. EXTENSIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN ENTRE VIVO Y LA ADMINISTRADORA**

El Secretario indicó a los aportantes que, para la implementación del acuerdo de reorganización judicial de Vivo, con fecha 23 de agosto de 2022 la Administradora y Vivo celebraron un contrato de administración (el "Contrato"), en virtud del cual esta última encomendó a la Administradora la prestación de servicios de administración completa en Vivo y sus filiales, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

El Secretario agregó que se han mantenido negociaciones para extender la vigencia del Contrato y ajustar las remuneraciones que tiene derecho a cobrar la Administradora por la prestación de los servicios de administración que ahí se especifican, de acuerdo con los términos que fueron inicialmente informados y negociados.

Acto seguido, indicó que la extensión y modificación del Contrato es una materia regulada en el artículo 16° de los estatutos de Vivo que, como tal, requiere ser previamente sometida a aprobación de los aportantes del Fondo, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno del Fondo.

Luego, el Secretario proyectó a los aportantes el borrador propuesto para modificar el Contrato y explicó cada una de las modificaciones que ahí se establecen, las que en términos generales corresponden a las siguientes:

- (i) Modificar los honorarios que tiene derecho a cobrar la Administradora en virtud del Contrato, de acuerdo con los montos y formas de cálculo, según corresponda, que se indican a continuación:
  - a. Honorarios fijos: 6.039,25 Unidades de Fomento trimestrales, IVA incluido;
  - b. Honorarios especiales: incorporar un honorario especial que tendrá derecho a cobrar la Administradora, a único evento, equivalente a 20.000 Unidades de Fomento, IVA incluido, en caso de que se prepague la totalidad del Préstamo Subordinado otorgado por los Acreedores Comprometidos, según ambos términos se definen en el acuerdo de reorganización de Vivo; o se ejerza el derecho de recompra de la totalidad de las Acciones Serie C, en la forma y de acuerdo con los términos establecidos en los estatutos de Vivo; lo que ocurra primero; y

- c. Comisiones de éxito: incorporar una comisión de éxito que tendrá derecho a cobrar la Administradora, equivalente al resultado de multiplicar el valor patrimonial acumulado de Vivo a la fecha de ocurrencia de un evento de liquidez por el porcentaje o comisión asociado a cada tramo, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Valor Patrimonial Acumulado de Vivo por tramo (UF)</b>	<b>Comisión de éxito</b>
500.000 o menor	0,0%
Desde 500.001 a 1.200.000	5,0%
Desde 1.200.001 a 1.600.000	8,0%
Desde 1.600.001 a 2.000.000	10,0%
Desde 2.000.001 a 2.500.000	12,0%
2.500.001 o mayor	15,0%

Sobre la materia, se dejó constancia que en la modificación del Contrato se especificarán los eventos de liquidez por los cuales se devengarán las comisiones de éxito anteriormente indicadas, que serán consideradas taxativas; y se incorporará un ajuste para el caso de ventas parciales de acciones de Vivo, de forma tal que el cálculo de la comisión de éxito considere el porcentaje que representen las acciones efectivamente vendidas sobre el total de acciones de Vivo suscritas y pagadas a la fecha de la venta parcial de acciones que corresponda.

- (ii) Extender la vigencia del Contrato por un plazo de 9 años adicionales, esto es, hasta el 23 de agosto de 2032;
- (iii) Modificar las remuneraciones que tiene derecho a recibir la Administradora en caso de terminación anticipada del Contrato; y
- (iv) Ajustar el Contrato en las secciones que sean necesarias para reflejar las modificaciones anteriormente indicadas.

Sometido este punto a consideración y votación de la Asamblea, los aportantes del Fondo aprobaron, por unanimidad, modificar el Contrato en los términos indicados y explicados previamente por el Presidente.

A mayor abundamiento, se deja constancia que los siguientes aportantes votaron a favor de la materia: (i) Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., titular de 2.550 cuotas Serie S del Fondo; (ii) Seguros Vida Security Previsión S.A., titular de 1.020 cuotas Serie S del Fondo; (iii) Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A., titular de 1.457 cuotas Serie S del Fondo; y (iv) Fondo de Inversión Falcom Chilean Fixed Income, titular de 73 cuotas Serie S del Fondo.

Adicionalmente, el representante de Penta Vida Compañía de Seguros De Vida S.A. agradeció especialmente a la Administradora por la gestión que ha realizado a la fecha, de lo que solicitó dejar constancia en acta.

## **7. INSTRUCCIONES SOBRE FORMA DE VOTAR EN JUNTA DE ACCIONISTAS DE VIVO**

El Presidente indicó a los aportantes que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno del Fondo, es necesario que cada uno de ellos instruya individualmente a la Administradora sobre la forma en que ésta debe ejercer el voto en representación del Fondo, como accionista de Vivo, en la junta de accionistas de Vivo que se celebre especialmente para aprobar esta misma materia.

En ese sentido, se deja constancia que los aportantes Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., Seguros Vida Security Previsión S.A., Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. y Fondo de Inversión Falcom Chilean Fixed Income, actuando individualmente cada uno de ellos, instruyeron a la Administradora aprobar, en la junta de accionistas de Vivo en que ésta comparezca en representación del Fondo como accionista de Vivo, la extensión y modificación del Contrato en los mismos términos aprobados en la presente Asamblea.

## **8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Finalmente, la Asamblea aprobó por la unanimidad de los aportantes presentes, facultar al Gerente General de la Administradora, don Felipe Swett Lira, o a la persona que haga sus veces, y a los abogados Cristián Marcelo Eyzaguirre Court, Enzo Devoto Toledo, José Pedro Fuentealba Camus y María Paz Arteaga Aldunate para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial a la Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

No habiendo otras materias que tratar, el Presidente dio por terminada la Asamblea, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:50 horas.

*(hoja de firma en la siguiente página)*

*Gonzalo Fanjul*  
Gonzalo Fanjul (3 sep. 2023 22:33 ADT)

Gonzalo Fanjul Domínguez  
Presidente

*Felipe Swett L.*  
Felipe Swett L. (4 sep. 2023 00:58 GMT+1)

Felipe Swett Lira  
Secretario

*Jorge Palavecino*  
Jorge Palavecino H. (4 sep. 2023 08:40 ADT)

Jorge Palavecino  
p. Penta Vida Compañía de Seguros de  
Vida S.A.

*María Macarena Lagos Jiménez*  
María Macarena Lagos Jiménez (4 sep. 2023 09:00 ADT)

María Macarena Lagos  
p. Seguros Vida Security Previsión S.A.

*Carolina Jaramillo*  
Carolina Jaramillo (4 sep. 2023 13:31 ADT)

Carolina Jaramillo  
p. Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.